

En el precio Terrino de Tercera dia, lo que
sea, y se entienda tambien para con los
Terrinos de el otro de la Regia, denunciando
igualmente, a los q. no lo cumplan, ^{no} a desfer
proporcionadamente tiempos de Terrales, y corrigiendo
la misma de la Qu. con q. parte de
segunda de agua prubona. E no enar conuene
las Regias, y Terrales, por conuato
haber a para. Opusio de traza de la
Villa, y en quanto a lo de la acudrapa
la de la Regia, y a quanto a quanto a quanto a
miento. y en Reg. mando de que co,
no se ordena, fennando, y fennando los van
do conuato de el tanto como haber se
en la actualidad

Por no haber otra cosa que conuato
de fennacio de el Cabildo, que de fennacio de

[Extensive scribbles and illegible handwriting covering the lower half of the page, including some legible fragments like "En fennacio de la Regia" and "C. de Tercera"]

